



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0196-2019-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 20 de Marzo de 2019

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA.

VISTO:

Que, el administrado Sr. CARLOS ANTONIO PRADO UGAZ identificado con DNI N°08201817, es representante del Sr. CARLOS ANTONIO PRADO UGAZ y Sra. MARIA ISABEL VIGIL SALAZAR, quien solicita el CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS del predio ubicado en el Sector Buena Vista, Distrito de Asia, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, con un área de 4.4374 Has.

CONSIDERANDO:

Que, el administrado ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 14.03.2019;
- Copia simple de Esquela de observación Nro. De Título 2018-01100765
- Plano de Ubicación firmado por el Ing. Elmer Lilian León Munaylla
- Copia de Independización y compra-venta, fedateada
- Copia de aclaración de Independización y compra-venta, fedateada
- Copia Aclaración de independización y compra-venta, fedateada
- Copia Rectificación de independización y compra-venta, fedateada
- Copia Instrumento aclaratorio de la escritura de ratificación de independización y compra-venta, fedateada
- Copia de renuncia de área, fedateada
- Recibo de pago N°08139 de fecha 14.03.19, con un monto de S/.173.00

Que, con INFORME N°0383-2019-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 19.03.19 que da opinión favorable al Certificado de Zonificación y Vías, del predio ubicado en el Sector Buena Vista, Distrito de Asia, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, en cuanto a las vías, se accede por la vía Carretera a la Capilla y luego hacia un camino carrozable de 10.80 metros lineales de sección, que se definirá en el Planeamiento Integral presentado en su Jurisdicción;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N°27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General), el Reglamento Nacional de Edificaciones, La Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias, y Ordenanza N°040-2018-MPC;

Que, en merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972) y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS N°060-2019-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 19.03.19 a favor del Sr. CARLOS ANTONIO PRADO UGAZ y su esposa Sra. MARIA ISABEL VIGIL SALAZAR, quien solicita Certificado de Zonificación y Vías, del predio ubicado en el Sector Buena Vista, Distrito de Asia, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, con un área de 4.4374 Has, se

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"
Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387
Pág. Web www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

accede por la vía Carretera a la Capilla y luego hacia un camino carrozable de 10.80 metros lineales de sección que se definirá en el planeamiento Integral presentado en su Jurisdicción.



Artículo 2°.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad virtud del procedimiento de fiscalización Posterior establecido en el artículo 33° del TUO de la Ley 27444; DS N° 006-2017- JUS.

Artículo 3°.- Notificar a la administrada lo dispuesto en la presente Resolución y derívese copia a la Gerencia General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
[Signature]
ING. MARIA FLOR PAICO RUIZ
GERENTE DE OBRAS DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg. CIP N° 128062



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS

Nº 060 -2019-SGPCUC-GODUR-MPC

LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE CAÑETE:

CERTIFICA:

Que, el predio, ubicado en el Sector Buena Vista, jurisdicción del distrito de Asia, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área de 4.4374 ha; tiene la siguiente zonificación.

ZONA RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA (R.D.M.).- de acuerdo al plano de Zonificación aprobado por la Ordenanza N°040-2018- MPC, de fecha 31.10.2018.

USOS COMPATIBLES:

Comercio Local, vecinal minorista

Referencias de Vías.- Se accede al predio a través de la Carretera Panamericana Sur, altura del km 101, desvío por INTERCAMBIO VIAL camino a Capilla de Asia -VP-8 con sección vial de 30.00 ml. y sección de camino carrozable interior de 10.80 ml.

Limitaciones.- Derecho de vía y distancia de Seguridad del Gas de Camisea: Clase 3- Cumplir y definir en el planeamiento integral de la zona

El presente certificado se otorga a solicitud del (los) solicitante (s):

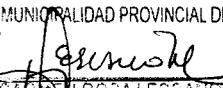
CARLOS ANTONIO PRADO UGAZ

DNI N° 08201817

MARIA ISABEL VIGIL SALAZAR

DNI N° 08805182

San Vicente de Cañete, 20 de Marzo de 2019

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

ARQ. CARMEN ROSA ESCANO
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO CONTROL URBANO Y CATASTRO

Vigencia: 36 meses